

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./68-2011

FECHA
18 de noviembre de 2011

IMPRESIÓN: 21-11-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Presidencia Ejecutiva

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que en el año 2006 el gobierno de nuestro país emite la iniciativa Paz con la Naturaleza, la cual impulsa al gobierno central e instituciones del estado a realizar las gestiones que corresponda para garantizar el adecuado uso de los recursos ambientales y su respectivo resguardo.
2. Que para reafirmar los compromisos del gobierno con la Iniciativa Paz con la Naturaleza, el presidente de la república emite el acuerdo N° 024-MP el cual es publicado en la gaceta del 29 de diciembre de 2006, en dicho decreto se declara de interés público la Iniciativa Paz con la Naturaleza impulsada por el mismo gobierno. Además instruye a todas las entidades del sector público para que elaboren y presenten un Plan de Gestión Ambiental con base en los lineamientos que serán elaborados por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), esto con el fin de que el sector público se convierta en el ejemplo de acatamiento de las disposiciones ambientales y de desarrollo sostenible contenidas tanto en la legislación interna como en las normas internacionales ratificadas por el país
3. Que mediante Decreto Ejecutivo 33889-MINAET el Gobierno emite reglamento para la elaboración de planes de Gestión Ambiental en el sector Público
4. Que en dicho decreto se establece textualmente en el artículo 2 *“Todas las instituciones públicas deberán presentar sus Planes de Gestión Ambiental dentro del plazo mínimo de 6 meses y máximo de 9 meses, a partir de la publicación del presente decreto. Dichos planes serán remitidos a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del MINAET, para su revisión y seguimiento”*

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva AJDIP/407-2011

5. Que el INCOPESCA en cumplimiento de lo solicitado en el Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Público de Costa Rica, presenta documento de Plan de Gestión Ambiental institucional dentro del plazo establecido en el reglamento. Dicho documento fue recibido en el MINAET el 20 de mayo de 2008
6. Que a través del oficio **xxxxx** del **xxxxx**, el MINAET aprueba de manera íntegra el Plan de Gestión Ambiental del INCOPESCA
7. Que para un mejor cumplimiento y compromiso con los temas ambientales por parte de las instituciones del sector Agro Alimentario, el Ministerio de Agricultura y Ganadería conformó un plan de seguimiento para el cumplimiento de los planes de Gestión Ambientales de las instituciones adscritas al MAG. Para el desarrollo de las actividades de seguimiento se nombra la Comisión Interinstitucional de Planes de Gestión Ambiental.
8. Que como parte de los acuerdos tomados dentro de las reuniones de dicho plan de seguimiento, la viceministra del MAG establece como prioridad de las actividades para el INCOPESCA, elaborar, presentar y difundir las Políticas Ambientales por las cuales se registrará nuestra institución y que reflejen un claro compromiso institucional en materia ambiental.

Por tanto la Junta Directiva acuerda,

Políticas Ambientales del INCOPESCA

Artículo 1: Las siguientes constituyen el marco orientador de las principales políticas ambientales del INCOPESCA para un mejor manejo de los recursos naturales, su conservación y aprovechamiento responsable:

1. Impulsar el uso racional de la energía y de los recursos naturales, a través de la instauración de programas de optimización, la implantación de sistemas automáticos de regulación y la minimización de pérdidas.
2. Disminuir la generación de residuos, implantando programas de segregación en origen, favoreciendo con ello el reciclaje, la reutilización o la adecuada eliminación.
3. Proporcionar al personal de la institución una adecuada capacitación, con el fin de que participen y respalden la política y objetivos medioambientales de la Institución.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva AJDIP/407-2011

4. Gestionar un cambio paulatino en el uso de tecnologías de punta que permitan aprovechar de manera adecuada el uso de los servicios públicos, entendiéndose dispositivos para el ahorro de energía eléctrica, agua, combustible, entre otros.
5. Analizar y mejorar de forma continua los aspectos de las actividades y servicios pesqueros que puedan tener incidencia en el medioambiente, implantando para ello un Sistema de Gestión documentado y verificado.
6. Respetar la legislación y reglamentos ambientales vigentes, aplicables a los servicios prestados; incluido el cumplimiento de todos los acuerdos emitidos por la Junta Directiva o voluntarios que se suscriban.
7. Integrar consideraciones de tipo ambiental en los procesos de planificación estratégica, así como en los programas de inversión y en la toma de decisiones para la adquisición de materiales y equipo.
8. Cooperar activamente con las Instituciones que tienen competencia directa en materia medioambiental, en el ámbito de la explotación del recurso pesquero.
9. Impulsar el desarrollo sostenible de técnicas modernas para la explotación de los recursos hidrobiológicos.
10. Promover, dentro y fuera de la comunidad pesquera la participación y sensibilización sobre temas medioambientales; y difundir la presente Política Ambiental, la cual estará a disposición de toda persona o entidad que la solicite.

Artículo II. Rige a partir de su adopción.

Acuerdo Firme.



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas
Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

